



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

165 ta. Sesión (Ordinaria) : 15 de octubre de 2.002.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

Concejales ausentes:

IRIBARNE, Laura Susana

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 165

(Ordinaria)

Río Cuarto, 11 de octubre de 2002.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 15 de octubre del año 2002 en el Centro Cultural Alberdi, sito en calle Vicente López 439, a las **19:30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ

Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 163.
- III = ENTREGA DE PLAQUETA A AUTORIDADES DEL CENTRO CULTURAL ALBERDI.
- IV = UTILIZACION DE LA BANCA DEL CIUDADANO A CARGO DEL SEÑOR HUGO DIAZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAL ALBERDI CENTRO.
- V = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 10440)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota en respuesta a Resolución N° 993/02 referida a interrupción de celebración de matrimonios fuera del Registro Civil
- 2). (E. 11832)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1127/02 referida a solicitud de la Asociación Vecinal San José de Calasanz sobre iluminación en el sector.
- 3). (E. 11851)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1129/02 referida a solicitud de la Asociación Vecinal Casanovas sobre iluminación en el sector.
- 4). (E. 11858)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1130/02 referida a solicitud de vecinos de calle Mariquita Sánchez de Thompson, entre Costa Rica y Cuba para la colocación de aparatos lumínicos.
- 5). (E. 11891)= Secretaría Privada de la Presidencia Provisional del Senado eleva nota en respuesta a Resolución N° 1199/02 referida a que se proceda a requerir a las entidades sindicales, gremiales, etc. procedan a efectuar la cobertura médica asistencial de conformidad a las determinaciones del P.M.O..

- 6). (E. 12065)= Legisladores Provinciales elevan nota solicitando se declare de interés municipal, al ciclo de conferencias “No a la Droga, Sí a la Vida” que se llevará a cabo en nuestra Ciudad del 12 al 22 de noviembre del corriente año.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 12061)= Vecinos Autoconvocados elevan nota solicitando se declare persona no grata al ex presidente Carlos Menem en oportunidad de su visita a nuestra Ciudad.
- 2). (E. 12062)= Señor Aldo Cornejo eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12066)= “Ormas, Ingeniería y Construcciones S.A.” eleva consideraciones particulares sobre la Obra Desagües Pluviales de la Ciudad de Río Cuarto – Zona Sur 2°, 3°
- 4). (E. 12068)= Bocco & Asociados Consultora eleva nota solicitando se declare de interés del Concejo Deliberante, el Curso “Protocolo y Etiqueta. Ambito laboral y social” organizado por la misma para el mes de noviembre de 2002.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 11983)= Señor Paulino Cañada eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 2). (E. 11989)= Comisión Especial (creada por Ordenanza N° 768/98) eleva Expedientes correspondientes a Víctor Garelli, Octavio Acevedo, Miguel Urbano, Juan Muñoz, Stella Rivero, etc. quienes solicitan condonación de deuda que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 11875)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1168/02 referida a evaluación y potencial instrumentación del Programa Municipal de Seguridad Vial.
- 2). (E. 11945)= Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, comunica que la Resolución N° 1163/02 vinculada con el precio final de la carne vacuna fuera comunicada a la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos del Ministerio de la Producción.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 11380)= Dr. Rodolfo Gentile, remite copia de la Resolución N° 76/01 de la Presidencia de este Cuerpo, a través de cual se dispone poner en marcha el mecanismo para la elección de los nuevos integrantes de la Junta Electoral Municipal.

- 2). (E. 12015)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio, político etc., y otros asuntos a fin de dar transparencia a la gestión municipal.
- 3). (E. 12016)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Relaciones Institucionales, informe sobre asuntos relacionados con Asociación Vecinal San José de Calasanz.
- 4). (E. 12019)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), sobre proyecto de Resolución solicitando la culminación de las obras de los Desagües Pluviales del Sur.
- 5). (E. 12022)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza autorizando a suscribir un convenio con el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (C.E.C.I.S.) para la recaudación de tributos que establece el Código Tributario Municipal y Ordenanza Especiales.
- 6). (E. 12031)= Señor Jorge Aluen, Presbítero de la Comunidad Cristiana Emanuel, eleva consideraciones personales con respecto a folleto avalado por el Ministerio de Salud de la Nación sobre el tema: Las Mujeres y el Sida, distribuido en la muestra de la Sociedad Rural de nuestra Ciudad.
- 7). (E. 12032)= Bloque Unión por Córdoba, sobre proyecto de Ordenanza estableciendo la obligatoriedad de los comercios que brinden servicios de acceso público a Internet, de instalar y activar la protección contra las páginas Web con contenidos pornográficos a menores de 16 años.
- 8). (E. 12034)= Bloque Unión por Córdoba, sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que verifique el cumplimiento de lo establecido en el Código de Sanidad y Calidad de Vida y en Código de Faltas respecto de la propalación de publicidad.
- 9). (E. 12035)= Bloque Unión por Córdoba, sobre proyecto de Resolución creando el Programa "Familias Asistidas".
- 10). (E. 12045)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), sobre proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo Municipal realice gestiones ante la Empresa ECOGAS para la recepción de Bonos de la Provincia de Córdoba.
- 11). (E. 12048)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el acta de constitución del Programa Regional de Trazabilidad y Certificación de carne bovina, suscripto por el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Producción y Finanzas de la Provincia, la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.), la Sociedad Rural de Río Cuarto y el SENASA.
- 12). (E. 12049)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el Consejo Municipal de Partidos Políticos y la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C. para el dictado del Curso de "Formación Ciudadana II".
- 13). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza

aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario (PAC VI).

- 14). (E. 12051)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo Específico de Trabajo suscripto por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba –Regional 2- en el marco de la Ordenanza N° 117/92 para la tarea de mensura y subdivisión de un inmueble de propiedad municipal.
- 15). (E. 12052)= Concejal Hugo Patroni y Concejal José Lago, elevan anteproyecto presentado por el vecino Juan Bell denominado “Centro Comunitario de Productos Regionales”.
- 16). (E. 12053)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio sobre concesionamiento del servicio de riego y mantenimiento de calles con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad.
- 17). (E. 12055)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante por cual motivo no se cobra estacionamiento medido en Pje. Cabildo de la Concepción.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 11013)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el plazo de ejecución del proyecto aprobado por Ordenanza N° 830/02, denominado “Programa de Aprovechamiento de los Centros Tecnológicos Comunitarios” (C.T.C.).
- 2). (E. 11068)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el plazo de ejecución del Proyecto aprobado por Ordenanza N° 892/02 denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto II”.
- 3). (E. 12063)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución dirigiéndose al Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) a efectos de que proceda a analizar un pedido de servicios de cloacas realizado por vecinos de calle Gerónimo del Barco al 2800.
- 4). (E. 12064)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Ordenanza para la construcción e instalación de baños públicos en espacios verdes centrales de la Ciudad.
- 5). (E. 12067)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución invitando a la señora María Amelia Chiófalo para que el día 22 de octubre, a las 11,00 hs. se reúna con este Cuerpo a los fines de efectuarles consultas e inquietudes.
- 6). (E. 12069)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza N° 22/96 sobre donación de terrenos para la construcción de viviendas.

- 7). (E. 12070)= Bloque Unión por Córdoba, de Resolución facultando a las comisiones permanentes del Cuerpo a emitir resoluciones acerca de peticiones particulares ingresadas.
- 8). (E. 12071)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de cambiar la nomenclatura de calles en el Barrio Alberdi.
- 9). (E. 12072)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución dirigiéndose a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Provincial y a la Agencia Córdoba Ambiental comunicando la preocupación por el uso inadecuado de productos agroquímicos.

e) **Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 12004)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el artículo 12° del Anexo I –Estatuto de Sociedad de Economía Mixta- seMIU sur- de la Ordenanza N° 592/01.

SUMARIO

1 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 163. Aprobación.....	3189
2 - “El Concejo más cerca de los vecinos”. Programa. Centro Cultural Alberdi. Secretario. Ricardo Magallanes. Uso de la palabra.....	3189
3 - Asuntos entrados.....	3191
4 - Asuntos sobre tablas Paulino Cañada. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Comisión especial. Contribuyentes varios. Inmuebles. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Dos (2) Expedientes. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno.....	3193
5 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Resolución 1168/02 (Programa Municipal de Seguridad Vial). Respuesta. Elevación. - Nación. Presidencia. Subsecretaría General. Resolución 1163/02 (Carne vacuna. Precio final). Respuesta. Elevación. - Dos (2) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación...	3197
6 - Ordenanza 592/01 (SEMIUSUR Sociedad de Economía Mixta). Anexo I. Artículo 12º. Modificación. Ordenanza. Primera lectura. Aprobación.....	3198
7 - Junta Electoral Municipal. Integración definitiva. Resolución. Aprobación.....	3199
8 - Departamento Ejecutivo Municipal. Personal municipal. Altas y bajas. Informe. Pedido. Resolución. Aprobación.....	3200
9 - Desagues pluviales del sur. Obra. Culminación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3201
10 - Departamento Ejecutivo Municipal - Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios. Tributos municipales. Recaudación. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3203
11 - Nación. Ministerio de Salud. Sida. Campaña. Control. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3204
12 - Publicidad sonora. Difusión. Normas vigentes. Cumplimiento. Verificación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3204
13 - ECOGAS S.A.. Lecor. Mayor porcentaje. Recepción. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3204
14 - Carne bovina. Trazabilidad y certificación. Programa regional. Constitución. Acta. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3205
15 - Curso “Formación Ciudadana II”. Dictado. Trabajo. Protocolo.. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3206
16 - “Programa de Apoyo Comunitario VI”.	

Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3206
17 - Departamento Ejecutivo Municipal - Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado). Calles. Riego y mantenimiento. Servicios. Prestación, convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3206
18 - “Plan soja 2002 por un barrio sin hambre”. Puesta en marcha. Resolución. Aprobación.....	3206
19 - Legisladora María Chiófalo. Convocatoria. Resolución. Aprobación.....	3207
20 - Concejo Deliberante. Comisiones permanentes. Resolución interna. Emisión. Autorización. Resolución. Aprobación.....	3208
21 - Prensa. Trabajadores. Agresión. Repudio. Declaración. Aprobación.....	3209

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los quince días del mes de octubre de 2002, siendo la hora 19.55:

1

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 163. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Señores Concejales, vecinos que nos acompañan, tengan todos ustedes muy buenas noches. Encontrándose la Bandera Nacional al tope del mástil y con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión que lleva el número 165.

Inmediatamente, y como punto primero del Orden del Día, corresponde a continuación la consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión Nº 163. Tiene la palabra la Concejales Senn.

Concejales Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejales Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

2

“EL CONCEJO MÁS CERCA DE LOS VECINOS”. PROGRAMA. CENTRO CULTURAL ALBERDI. SECRETARIO. RICARDO MAGALLANES. USO DE LA PALABRA.

Presidente (Gentile): Como punto segundo del Orden del Día, y tal cual es habitual, corresponde otorgar el uso de la banca pública al representante que ha designado la entidad que hoy nos convoca y que es el señor Ricardo Magallanes a quien invito a que se acerque a la banca a los efectos de que nos dirija las palabras.

El señor Ricardo Magallanes ocupa la banca.

Presidente (Gentile): En su calidad de Secretario del Centro Cultural Alberdi, le otorgamos el uso de la palabra al señor Ricardo Magallanes.

Ricardo Magallanes: Señor Presidente, señores Concejales, señoras y señores. En nombre del Consejo Directivo y de la masa de asociados del Centro Cultural Alberdi, les damos la mejor de las bienvenidas y agradecemos la deferencia que han tenido de haberse hecho presentes hoy aquí.

Queremos aprovechar la oportunidad que nos han dado a través de esta banca para hacerles conocer una ceñida síntesis del desarrollo de actividades que ha tenido y que tiene nuestra institución. Esto se da en un año muy caro para el sentimiento de todos nosotros y de nuestros asociados ya que nos encuentra festejando los 75 años de la institución.

El 18 de agosto de 1927 fue fundada nuestra institución para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y sociales que con mucho esfuerzo se vinieron cumpliendo a lo largo de todos estos años. Sin lugar a dudas que el deporte abrazó la mayor cantidad de actividades que desarrolló nuestra institución.

El ciclismo, el boxeo, el tenis criollo, handball, voley, patín, basquetball y fútbol han sido las actividades desarrolladas. Esta última -el fútbol- ha sido una de las actividades más reconocidas en nuestra institución y muchos de los que se encuentran ligados a esta disciplina, orgullosos recuerdan el primero o quizás uno de los primeros deportistas -futbolista él- que trascendió y que traspuso las fronteras de nuestro país que fue el jugador Osvaldo Massei, que se consagró en el Viejo Mundo, jugador que nació en el seno de nuestra institución, en el potrero de nuestro barrio. Fueron otros años, años donde la familia en general se volcaba a nuestra institución y a las demás instituciones. Hoy eso es mucho más difícil, es mucho más complicado, la vida cotidiana hace que la gente no se sienta atraída hacia las instituciones por el desarrollo de sus actividades diarias.

Los tiempos han cambiado, hoy en nuestra institución pasan a diario más de 200 chicos practicando las distintas disciplinas deportivas, a los que nosotros le damos una contención social

muy importante, al menos es lo que tratamos. De esos más de 200 chicos que pasan a diario, debido a la situación en la que nos encontramos y debemos reconocer que en barrios como el nuestro, en un barrio que es gente de mucho trabajo y de mucho esfuerzo, este tipo de crisis es en donde más golpea, por todo ello más del 50 por ciento de estos chicos lamentablemente no pueden pagar su cuota social pero también merecen y necesitan practicar las distintas disciplinas como ocurre en todas las demás instituciones.

En estos chicos de este tipo de barrios, que son barrios muy especiales, es donde creemos que se deben volcar los mayores esfuerzos para poder saldar quizás las necesidades de los mismos, para poder darles la posibilidad de que puedan practicar algún deporte al mismo nivel de aquellos chicos que lo hacen con mayores posibilidades económicas.

Por todo ello nuestra institución quiere aprovechar esta oportunidad para hacerles conocer que en los esfuerzos que muchas veces ustedes realizan, y que no son pocos, se debe contemplar a este tipo de instituciones que son las más necesitadas y que no son las que muchas veces reciben el mayor de los aportes porque es sabido que las instituciones que más reciben el apoyo son las instituciones que a mejor nivel competitivo lo hacen y lamentablemente no son las que tienen menor poder adquisitivo. Las que mejor representan a la ciudad son la de mayor poder adquisitivo y muchas veces los esfuerzos se vuelcan a ese tipo de instituciones que creemos que son menos merecedoras que aquellas que menos tienen.

Ese es un pedido muy especial de nuestra institución, un pedido de nuestros vecinos, de nuestros socios y de nuestros jóvenes atletas que tenemos en la institución.

Les agradezco la oportunidad que nos han dado y espero que tengan una buena estadía esta noche en nuestra institución.

Presidente (Gentile): Muchas gracias y agradecemos nuevamente por habernos abierto las puertas de esta institución para que podamos estar sesionando en el día de la fecha.

Secretario (Méndez): Tal como lo decía el señor Ricardo Magallanes, Centro Cultural Alberdi nació el 18 de agosto de 1927. En el año que corre está festejando los 75 años de vida institucional, por tal motivo el Concejo Deliberante desea entregar a sus autoridades una plaqueta como adhesión a esta conmemoración.

Por tal motivo, vamos a convocar al Vicepresidente, a cargo de la Presidencia de la institución, señor Rubén Cortés, para que reciba

de manos del Presidente del Cuerpo, Dr. Rodolfo Gentile, y de los Concejales Ricardo Bricca, Omar Isaguirre, Sonia Páez y Hugo Patroni la plaqueta que recuerda la fundación del club.

-Los Concejales entregan la plaqueta al Vicepresidente del Centro Cultural Alberdi.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Gentile): Como punto tercero del Orden del Día, corresponde ingresar en los Asuntos entrados. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente. En nuestras bancas está el Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 162 que se realizó el 1° de octubre de 2002. En esa sesión se trató un pedido de informes a la Secretaria de Desarrollo Económico, Producción y Empleo referente a aspectos de la marcha de Frigoríficos del Sur Sociedad de Economía Mixta. Queremos saber si hay hasta esta fecha alguna respuesta por Secretaria ingresada.

Secretario (Méndez): Corresponde al Expediente 12042. La Resolución a la que se refiere el Concejal Lago es la 1219 y fue notificada el Departamento Ejecutivo Municipal el día lunes 9, por tal efecto está sin vencer, vencería mañana.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Respecto a Asuntos entrados, en lo que hace a Comunicaciones oficiales, se solicita que los seis Expedientes que da cuenta este apartado sean girados a las Comisiones que figuran en el Orden del Día.

En lo que hace a Peticiones particulares, los cuatro Expedientes, asimismo, que sean girados a las Comisiones que da cuenta el Orden del Día.

En Despachos de Comisión, en lo que se refiere a la aprobación en virtud del artículo 151° del Reglamento Interno, se solicita tratamiento sobre tablas; como así también para los Expedientes que son destinados a archivo. En lo que hace a los Expedientes para ser tratados, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes 11380, 12015, 12019, 12022, 12031, 12034, 12045, 12048, 12049, 12050 y 12053.

En el inciso d), Proyectos presentados, se solicita que los mismos sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día, solicitando

tratamiento sobre tablas para los Expedientes 12067 y 12070. Asimismo, se solicita la inclusión en este punto de un proyecto aún sin numerar referido a la obligación de renuncia de funcionarios en cargo ejecutivo o legislativo en caso de acceder a otra función pública, que debe pasar a la Comisión de Gobierno.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Quiero solicitar la incorporación en el Orden del Día y su tratamiento sobre tablas de un proyecto de Declaración repudiando los actos de violencia contra trabajadores de prensa con motivo de la cobertura del acto del Dr. Carlos Menem el domingo próximo pasado en nuestra ciudad.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Patroni.

Concejal Patroni: Señor Presidente. Quiero incorporar como proyecto de Resolución para declarar de interés municipal al Festival de Destreza Criolla que se realizará el 10 de noviembre en la Sociedad Rural. Este proyecto está direccionado para colaborar con las cinco escuelas de Barrio Alberdi que hoy día están atravesando una situación muy difícil y las Directoras nos han pedido que las apoyemos.

Por suerte las fuerzas vivas del barrio se han puesto a disposición, la Municipalidad de Río Cuarto también, asimismo la Provincia a través de la Secretaría de Agricultura, y entre todos vamos a tratar de brindar el apoyo que estas instituciones necesitan para que puedan superar esta situación.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, para ingresar a la sesión y su tratamiento sobre tablas de un despacho conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Salud del Cuerpo vinculado al Expediente 12039.

Este era un compromiso que habíamos asumido el día viernes, sucede que el tema del feriado impidió el cumplimiento del mismo. Se trata de un proyecto de Resolución frente a una propuesta que en su momento había presentado el Concejal Patroni y sintéticamente ha quedado resuelta de esta forma: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de los organismos convenientes suscriba un acuerdo de trabajo con organizaciones sociales dispuestas de Pueblo Alberdi, con la finalidad de fabricar alimentos a base de soja para ser distribuidos entre familias

carenciadas del sector, bajo la denominación “Plan Soja 2002, por un barrio sin hambre”.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación la totalidad de las mociones que han sido efectuadas.

-Se vota y las mociones son aprobadas por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 10440. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota en respuesta a Resolución N° 993/02 referida a interrupción de celebración de matrimonios fuera del Registro Civil

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11832. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1127/02 referida a solicitud de la Asociación Vecinal San José de Calasanz sobre iluminación en el sector.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 11851. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1129/02 referida a solicitud de la Asociación Vecinal Casanovas sobre iluminación en el sector.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 11858. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1130/02 referida a solicitud de vecinos de calle Mariquita Sánchez de Thompson, entre Costa Rica y Cuba para la colocación de aparatos lumínicos.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 11891. Secretaría Privada de la Presidencia Provisional del Senado eleva nota en respuesta a Resolución N° 1199/02 referida a que se proceda a requerir a las entidades sindicales, gremiales, etc. procedan a efectuar la cobertura médico asistencial de conformidad a las determinaciones del P.M.O..

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

Expediente 12065. Legisladores Provinciales elevan nota solicitando se declare de interés municipal, al ciclo de conferencias “No a la Droga, Sí a la Vida” que se llevará a cabo en nuestra Ciudad del 12 al 22 de noviembre del corriente año.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

b) Peticiones particulares:

Expediente 12061. Vecinos Autoconvocados elevan nota solicitando se declare persona no grata al ex presidente Carlos Menem en oportunidad de su visita a nuestra Ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12062. Señor Aldo Cornejo eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12066. “Ormas, Ingeniería y Construcciones S.A.” eleva consideraciones particulares sobre la Obra Desagües Pluviales de la Ciudad de Río Cuarto – Zona Sur 2°, 3°

-Girado a las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Economía.

Expediente 12068. Bocco & Asociados Consultora eleva nota solicitando se declare de interés del Concejo Deliberante, el Curso “Protocolo y Etiqueta. Ambito laboral y social” organizado por la misma para el mes de noviembre de 2002.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

d) Proyectos presentados:

Expediente 11013. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el plazo de ejecución del proyecto aprobado por Ordenanza N° 830/02, denominado “Programa de Aprovechamiento de los Centros Tecnológicos Comunitarios” (C.T.C.).

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 11068. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el plazo

de ejecución del Proyecto aprobado por Ordenanza N° 892/02 denominado "Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto II".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12063. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo), de Resolución dirigiéndose al Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) a efectos de que proceda a analizar un pedido de servicios de cloacas realizado por vecinos de calle Gerónimo del Barco al 2800.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 12064. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo), de Ordenanza para la construcción e instalación de baños públicos en espacios verdes centrales de la Ciudad.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 12069. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza N° 22/96 sobre donación de terrenos para la construcción de viviendas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12071. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo), de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de cambiar la nomenclatura de calles en el Barrio Alberdi.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12072. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo), de Resolución dirigiéndose a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Provincial y a la Agencia Córdoba Ambiental comunicando la preocupación por el uso inadecuado de productos agroquímicos.

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.)

Secretario (Méndez): Antes de iniciar el tratamiento de los temas, vamos a dar lectura a

una nota que ha ingresado por la Mesa de entradas de la institución que hoy nos cobija. Dice: *Río Cuarto, 15 de octubre de 2002. Señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Rodolfo Gentile. Los vecinos de la calle Intendente Daguerre, entre el 700 y 800, nos dirigimos a usted, señor Presidente, solicitando que arbitre los medios para que se extienda la red de gas sobre la calle Intendente Daguerre ya que no tenemos posibilidades de hacerlo por cuenta propia.*

No obstante, contamos ya con toda la documentación presentada en la empresa Rambal. Por falta de recursos no se ha podido llevar a cabo dicha extensión.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, lo saludamos muy atentamente. Hay una serie de firmas de vecinos de la calle señalada.

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

PAULINO CAÑADA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - COMISIÓN ESPECIAL. CONTRIBUYENTES VARIOS. INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - DOS (2) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Gentile): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11983. Señor Paulino Cañada eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Expediente 11989. Comisión Especial (creada por Ordenanza N° 768/98) eleva Expedientes correspondientes a Víctor Garelli, Octavio Acevedo, Miguel Urbano, Juan Muñoz, Stella Rivero, etc. quienes solicitan condonación de deuda que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

(Expediente 11983:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Paulino Cañada condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de

Actuación Administrativa, por el nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 15 – LETRA A – N° 1059, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11989:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Víctor Nelson Garelli condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-1-155-022-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2°) Otorgar en favor del señor Octavio Enrique Acevedo condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 06-1-124-023-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 3°) Otorgar en favor del señor Miguel Alberto Urbano condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 06-2-171-019-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 4°) Otorgar en favor del señor Juan Marcelo Muñoz condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-1-237-019-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 5°) Otorgar en favor de la señora Blanca Lidia Frías condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-1-095-015-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 6°) Otorgar en favor del señor José Manuel Flores condonación del 100% (ciento

por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-2-014-021-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 7°) Otorgar en favor del señor José Ernesto Márquez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 01-1-153-011-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 8°) Otorgar en favor de la señora María del Carmen Reynoso condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-2-267-005-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 9°) Otorgar en favor del señor Tránsito Nilo Ortíz condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 05-2-250-005-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 10°) Otorgar en favor de la señora María Amelia Vallejo condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-1-200-006-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 11°) Otorgar en favor del señor Damián Rubén Aguirre condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura

catastral N° 04-1-345-007-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 12°) Otorgar en favor de la señora Rosana Coria condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 05-2-102-056-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 13°) Otorgar en favor de la señora Vilma Esther Bagnera condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 05-2-100-018-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 14°) Otorgar en favor del señor Angel Ariel Irusta condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-1-221-069-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 15°) Otorgar en favor del señor Enrique Bogado condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 01-1-092-022-001, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 16°) Otorgar en favor del señor Juan Pedro Alamino condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-1-199-08-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 17°) Otorgar en favor del señor Atilio Juan Galanzini condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la

Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 01-1-118-015-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 18°) Otorgar en favor de la señora Norma Graciela Suárez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 05-2-261-01-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 19°) Otorgar en favor de la señora Edith Susana Tobaldo de Molina condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 02-1-084-022-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 20°) Otorgar en favor del señor Jorge José Doblas condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-2-261-006-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 21°) Otorgar en favor de la señora Nancy Cristina Jaime condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-1-144-007-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 22°) Otorgar en favor del señor Angel Segundo Rinaldi condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 02-2-026-003-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 23°) Otorgar en favor del señor Aroldo Oscar Gaudino condonación del 100% (ciento

por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 01-1-036-020-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 24°) Otorgar en favor de la señora Andrea Sánchez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-2-292-006-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 25°) Otorgar en favor del señor Armando Casali condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 05-1-146-016-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 26°) Otorgar en favor de la señora Olga Beatriz Sánchez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-2-289-008-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 27°) Otorgar en favor del señor José Ramón Varela condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-02-292-011-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 28°) Otorgar en favor del señor José Adrián Sánchez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-02-291-011-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 29°) Otorgar en favor del señor Angel Aguirre condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 01-1-135-034-014, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 30°) Otorgar en favor del señor Benjamín Angel Rodríguez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-1-266-016-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 31°) Otorgar en favor del señor Adrián Gustavo Sgroy condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 02-1-197-022-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 32°) Otorgar en favor del señor Juan Manuel Meinardo condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 04-2-060-009-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 33°) Otorgar en favor de la señora Elida Santa Cruz condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 02-2-054-034-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 34°) Otorgar en favor del señor José Cané condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral N° 03-

2-285-007-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 35º) Otorgar en favor del señor Benildo Cejas condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 04-2-012-027-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 36º) Otorgar en favor del señor Miguel Angel Alaníz condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 06-1-151-047-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 37º) Otorgar en favor de la señora Claudia Pérez condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 04-1-148-027-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 38º) Otorgar en favor del señor Segundo Rubén Martini condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 06-2-088-016-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 39º) Otorgar en favor del señor Santiago González condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 03-1-003-012-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 40º) Otorgar en favor del señor Gustavo Ismael Vera condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad

identificada con la nomenclatura catastral Nº 06-1-257-026-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 41º) Otorgar en favor del señor Ricardo Ernesto Carrera condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 05-1-243-020-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 42º) Otorgar en favor del señor Gustavo Daniel Dichocho condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, así como el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y la Tasa de Actuación Administrativa, por la propiedad identificada con la nomenclatura catastral Nº 05-1-243-020-000, por los periodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 43º) Vuelva el Expediente Nº 11989 a la Comisión de Presupuesto y Economía a los fines de continuar con el tratamiento de las demás solicitudes de Condonación de deuda por Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Artículo 44º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. RESOLUCIÓN 1168/02 (PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL). RESPUESTA. ELEVACIÓN. - NACIÓN. PRESIDENCIA. SUBSECRETARÍA GENERAL. RESOLUCIÓN 1163/02 (CARNE VACUNA. PRECIO FINAL). RESPUESTA. ELEVACIÓN. - DOS (2) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 11875. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución Nº 1168/02 referida a evaluación y potencial instrumentación del Programa Municipal de Seguridad Vial.

Expediente 11945. Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, comunica que la Resolución Nº 1163/02 vinculada con el precio final de la carne vacuna fuera comunicada a la Subsecretaría de Política Agropecuaria y

Alimentos del Ministerio de la Producción.

El primero de ellos contiene un despacho que dice: *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente 11875, por unanimidad de sus miembros se dispone proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el mismo, atento a la nota de fojas 11 elevada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos en respuesta a la Resolución N° 1168/02 de este Cuerpo, respecto de evaluar la potencial instrumentación del Programa Municipal de Seguridad Vial.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:

Artículo 1°) Atento a la comunicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos respecto de la potencial instrumentación del Programa Municipal de Seguridad Vial, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación aconseja el archivo definitivo del Expediente N° 11875.

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración el dispositivo testigo leído por Secretaría que engloba al restante Expediente contenido en este apartado. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 11945:

Artículo 1°) Pasar a archivo provisorio el Expediente Legislativo N° 11945 hasta obtener nueva comunicación, debido a respuesta dada por el Subsecretario de Política Agropecuaria y Alimentos, informando que se está analizando la temática.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**ORDENANZA 592/01 (SEMIUSUR
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA).
ANEXO I. ARTÍCULO 12°.
MODIFICACIÓN. ORDENANZA. PRIMERA
LECTURA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12004.
(Interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Es para pedir que el Secretario, si el Cuerpo está de acuerdo, lea solamente el artículo como queda en esta primera lectura ya que se trata simplemente de la adecuación del mismo al artículo 284 de la Ley de Sociedades, la que marca que debe haber igual número de síndicos titulares que de suplentes.

Presidente (Gentile): Vamos a leer entonces la parte dispositiva que se propone.

Secretario (Méndez): El dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1°) Modifíquese el artículo 12° del Anexo I (Estatuto de Sociedad de Economía Mixta SEMIUSUR) de la Ordenanza N° 592/01, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12°.- Fiscalización de la Sociedad. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio; dos síndicos titulares y dos suplentes en representación de la Municipalidad designados por el Concejo Deliberante de una cuaterna propuesta por el bloque de la oposición, pudiendo ser removidos por el plenario del Cuerpo, y un síndico titular y un suplente en representación de los accionistas privados elegidos por la asamblea. Este órgano se regirá en cuanto a funciones, derechos y obligaciones por la Ley 19.550. Anualmente deberán informar a la asamblea sobre la eficiencia y economicidad en la gestión de la empresa. La asamblea ordinaria fija sus remuneraciones de conformidad a lo previsto por la Ley de Sociedades con las limitaciones para los representantes públicos de las remuneraciones fijadas por la Carta Orgánica Municipal, estableciéndose como mínimo la categoría N° 8 establecido por la Ordenanza N° 282.”

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente. Después de haber escuchado atentamente lo que decía la parte resolutive, me merece tres referencias este Expediente: la primera, SEMIUSUR, una empresa conformada por riocuartenses, que están funcionando y prestando servicios ya para el Municipio, aún lamentablemente no ha conseguido la personería jurídica.

Segunda reflexión: significa que se puede funcionar sin ningún tipo de inconvenientes y sin necesidad de un apuro extremo como cambiar un Estatuto y se puede prestar el servicio.

La tercera reflexión es que seguimos respetando lo que en su momento se decidió en este Concejo Deliberante con respecto a la remuneración de los síndicos.

Estos tres párrafos que he dicho simplemente vienen a cuenta de lo mismo que le peticionaba que por Secretaría se me informara si estaba el informe de la Secretaría de Desarrollo en razón de lo que había sucedido en Frigoríficos del Sur. Por lo que me están demostrando los hechos, y a ellos me remito, ningún apuro por haber cambiado en teoría ningún Estatuto para empezar a funcionar.

Tenemos en claro entonces que ya hay una empresa funcionando, que está prestando el servicio, y hay otra que aún no empezó a funcionar; pero en la otra había apuro de cambiar el Estatuto sin pasar por el Concejo Deliberante.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Presidente. Sin ninguna duda que estamos frente a una situación que precisamente esta modificación que hoy estamos introduciendo en su primera lectura tiende a normalizar totalmente a esta sociedad. De cualquier modo, en el resto de las consideraciones que el Concejal preopinante acaba de hacer me parece que se olvida que SEMIUSUR, como otras empresas, es una empresa absolutamente independiente y que la soberanía que la asamblea o el acto constitutivo que las mismas llevan adelante o pudieron llevar adelante expresando la visión y la posición que el sector privado puede tener respecto de muchos de los puntos que este Concejo aprobara en su momento, son totalmente legítimas siempre y cuando éstas puedan ser discutidas nuevamente por este Cuerpo como lo marca el Estatuto o la Ordenanza según sea el caso.

Fíjese señor Presidente que un aspecto de este artículo que marca por parte del Concejo que en su momento fue a propuesta del bloque a la oposición, un piso para la remuneración de los síndicos, es un criterio que bien puede ser asumido por la parte privada de una o varias de estas sociedades de economía mixta pero también puede no serlo.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Simplemente una aclaración: no me refería al tema remuneraciones, creo que es un tema anecdótico. Lo que no me parece

anecdótico es que se haya aprobado un Estatuto sin que haya pasado por el Concejo Deliberante.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación en primera lectura el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en primera lectura por unanimidad.

7

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL. INTEGRACIÓN DEFINITIVA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11380. (Interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. Es para solicitar que se lea el dispositivo resolutivo a los efectos de no demorar tanto la sesión. Puede ser respecto de este Expediente como los que siguen, sin perjuicio de que algún Concejal pueda solicitar la lectura completa.

Presidente (Gentile): Muy bien, si hay acuerdo de ambas bancadas, a partir del presente Expediente leeremos solamente el dispositivo, salvo que exista petición en contrario.

Secretario (Méndez): El Expediente 11380 en su parte resolutiva dice:

Artículo 1º) Téngase por integrada la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Río Cuarto de la siguiente manera:

JUECES ELECTORALES: Titulares: 1). Dr. José Antonio Peralta, 2). Dr. Eduardo José Bustamante, 3). Dr. Daniel Muñoz.

Suplentes: 1). Dra. Angélica Vivas de Sassi, 2). Dr. José María Ordóñez.

Artículo 2º) Fíjase para el día 29 de octubre del corriente año a las 11.00 hs. la realización de la Ceremonia de toma de juramento a los nuevos integrantes de la Junta Electoral Municipal.

Artículo 3º) Comuníquese a los órganos de gobierno y de control del Municipio, regístrese y archívese.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Una sola consideración. En ocasión de considerar el tema, si la memoria no

me es ingrata hace aproximadamente unas tres sesiones, había sido encomendada la Presidencia del Cuerpo para solicitarle reflexionaran a quienes habían sido nominados para ocupar esta función que indudablemente se trata de una carga pública, de forma tal que sirva la aclaración para expresar que la conformación con que ha quedado la Junta Electoral incorpora a uno de los miembros renunciantes que luego de tomar un conocimiento cabal de los alcances y de las características de esta carga pública, afortunadamente ha prestado su conformidad para integrar la Junta.

Presidente (Gentile): Me consta que usted también ha colaborado para que así sea. Si no más hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

8

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. PERSONAL MUNICIPAL.
ALTAS Y BAJAS. INFORME. PEDIDO.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12015. **Lee:** Artículo 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante, dentro de un plazo de quince (15) días de recibida la presente, respecto de lo siguiente:

- a). *Altas y bajas de personal efectivo desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- b). *Altas y bajas de personal contratado desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- c). *Altas y bajas de personal transitorio desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- d). *Altas y bajas de personal político desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- e). *Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- f). *Altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio y político, desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha, en las Fundaciones Deportiva Municipal, por la Cultura y Maternidad Kowalk.*
- g). *Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales, desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha, en las Fundaciones Deportiva Municipal, por la Cultura y Maternidad Kowalk.*
- h). *Altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio y político en el E.M.O.S. (Ente Municipal de Obras Sanitarias), desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*

i). *Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales en el E.M.O.S. (Ente Municipal de Obras Sanitarias) desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*

j). *Cantidad de pasantes existentes en la administración municipal, E.M.O.S. (Ente Municipal de Obras Sanitarias), Fundación Deportiva Municipal, Fundación por la Cultura y Fundación Maternidad Kowalk.*

k). *Cantidad de becarios existentes en la administración municipal, E.M.O.S. (Ente Municipal de Obras Sanitarias), Fundación Deportiva Municipal, Fundación por la Cultura y Fundación Maternidad Kowalk.*

l). *Cantidad de coordinadores de planes de empleo local y jefes/as de hogar dependientes de la administración municipal, E.M.O.S. (Ente Municipal de Obras Sanitarias), Fundación Deportiva Municipal, Fundación por la Cultura y Fundación Maternidad Kowalk.*

Artículo 2º) *La información peticionada en el artículo precedente, deberá contener: cantidad de personas, nombre y apellido, remuneración, honorarios, becas, etc. según corresponda.*

Artículo 3º) *De forma.*

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra la Concejal Arias.

Concejal Arias: Señor Presidente. Para aclarar nada más que hemos acompañado el despacho pero de ninguna manera creyendo que esta información es útil para dar transparencia a la gestión municipal.

El pedido de informe y el acompañamiento que hacemos es a los fines de que la bancada opositora tenga todo lo que necesite como información, no porque sea para nosotros una necesidad todas estas respuestas porque consideramos que la transparencia de gestión municipal está por demás clara.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Resolución que acaba de ser leído por Secretaría.

-Se vota la Resolución es aprobada por unanimidad.

9

**DESAGÜES PLUVIALES DEL SUR. OBRA.
CULMINACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12019. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de requerirle arbitre las medidas administrativas necesarias que estimen son pertinentes a fines de lograr la pronta culminación de la obra "Desagües Pluviales del Sur, 2da., 3ra. y 4ta. Etapa", debiendo contemplar como posibilidad la rescisión del actual contrato y celebrar uno nuevo en los términos previstos en el artículo 8º de la Ordenanza N° 835/94 y en particular, del artículo 14º inciso i de dicho plexo legal.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Secretario, por qué no me informa la fecha de ingreso por Mesa de entrada de este proyecto.

Secretario (Méndez): 24 de septiembre del corriente año.

Concejal Birri: Gracias. En ocasión de recibir la visita en el marco de los informes previstos en la Carta Orgánica Municipal, por parte del Secretario del Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, hecho acaecido el 25 de julio de 2002, le transmitíamos al Secretario la preocupación que por supuesto no era solamente nuestra sino que era también del conjunto de los Concejales de las dos bancadas y fundamentalmente de los vecinos de la Ciudad de Río Cuarto en su conjunto, no solamente los del Sur que son indudablemente los más perjudicados en una coyuntura puntual por ser geográficamente en donde los efectos negativos de la no conclusión de esta gran obra pública se manifiestan cotidianamente, pero sí también de la totalidad de los vecinos porque en definitiva con su contribución han permitido que se llevara adelante en un gran porcentaje de avance de obra esta que es a todas luces, al menos hasta el momento, la obra de más costos en términos económicos de la historia de la Ciudad. Repárese nomás que una obra paradigmática como lo ha sido en su momento el puente tuvo un costo de realización de cuatro millones de pesos, más tres millones con toda la obra de sus accesos, y eso es un poco más de la mitad de que se ha licitado y lo que terminará costando la obra de los desagües pluviales del Sur.

Los motivos habían sido expuestos, y allí rescatábamos algunas consideraciones de parte del Secretario, sobre todo cuando a una consulta de este bloque respecto a cuál era la valoración que le merecía el abandono de la obra por parte de

la empresa, un abandono si bien anunciado que no dejaba de ser intempestivo, con el despido de todo el personal, virtualmente se había mantenido una o dos personas solamente en el obrador, y allí en algunas de las consideraciones el Secretario nos decía que se había dado por tierra con los argumentos de la empresa para justificar su abandono de obra.

En esa oportunidad, le transmitíamos la necesidad de generar acciones concretas para que esta obra se culminara, por todos los motivos que conocemos nosotros, porque el avance está cercano al 90 por ciento y porque se avistaba ya prontamente la llegada de la temporada estival con el aumento de las precipitaciones y por lo tanto con el aumento de los factores de riesgo que implicaba la no terminación de la obra y por lo tanto la no puesta en marcha de los desagües en esa etapa.

Dejamos pasar un tiempo prudencial, por la fecha que me informa el Secretario algo más de dos meses, y presentamos este proyecto de Resolución solicitando la culminación de las obras y planteando al Departamento Ejecutivo Municipal que previera concretamente la posibilidad de rescindir el actual contrato en el marco de un criterio de responsabilidad funcional y de responsabilidad jurídica, sobre las bases de lo apuntado y afirmado por el Secretario quien representa en un área muy sensible al resto de los funcionarios y al conjunto de los vecinos de la Ciudad en el sentido que los argumentos expuestos por la empresa eran absolutamente injustificables.

Este bloque vio con beneplácito cómo hace una semana aproximadamente el mismo Secretario, a través de una conferencia de prensa, informaba que el Gobierno de la Ciudad había decidido darle un término perentorio de quince días a la empresa para que concluyera con sus trabajos y no recuerdo si era bajo el apercibimiento de rescindir o no el contrato, pero daba toda la impresión de que se salía de este largo y preocupante letargo caracterizado por la inacción en un tema tan sensible y preocupante y concretamente se daba un paso adelante para resolver este tema.

No viene al caso si fue como consecuencia de este proyecto de Resolución que ya había tomado estado público, si fue como consecuencia de una definición sobre la base de la necesidad de dar un corte a este tema, lo cierto es que este Cuerpo vio con satisfacción la decisión adoptada.

Ha ingresado hace unos pocos días una nota de la empresa que naturalmente no deja de preocuparnos, no porque vayamos a darle la derecha a la empresa ni nada que se parezca, sino que de los términos de la nota que ha tenido ingreso y firmada por representantes de la empresa Ormas y de la lectura de la misma

realmente la conclusión es que hay una colisión de posiciones al punto tal de contradicciones que pareciera que no hubiera punto de encuentro.

Fíjese dos o tres párrafos de la nota firmada por el Ingeniero Tambone: “Así suceden los días sin que esa Municipalidad regularice la situación de incumplimiento en la cual se encuentra inmersa”, luego agrega que su representada “ratifica su firme intención de completar los trabajos objeto del contrato que la vincula, pero lógicamente en la medida de que esa comitente (la Municipalidad) regularice el incumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo”, “que la Municipalidad de Río Cuarto no ha cancelado hasta la fecha los certificados de obra, los adicionales de obras y los intereses por mora adeudados”. Refiere de una deuda vencida exigible de 1.750.000 pesos, que si no hay respuesta se verá obligado a ejercer los derechos emergentes de una serie de normativas que cita y que su representada ha buscado obstinadamente encontrar soluciones al respecto encontrando un absoluto silencio de parte de la Municipalidad.

Este bloque señor Presidente, ante semejante disparidad de criterios, naturalmente que va a avalar la posición del Secretario, la posición del Departamento Ejecutivo Municipal en la certeza de que el funcionario nos ha dicho la verdad, que se ha expresado en forma absolutamente responsable y que en consecuencia cualquier derivación -aún no deseada- respecto a la vinculación jurídica que une a la Municipalidad con la empresa será en el marco del reconocimiento que tiene nuestro Municipio.

En conclusión: los argumentos y el espíritu de este proyecto de Resolución es que los vecinos, los riocuartenses, no sean el jamón del sandwich en esta controversia de larga data que envuelve al Municipio con la empresa Ormas, precisamente en la obra pública de mayor importancia de la historia de la obra pública de Río Cuarto. En ese contexto, nos satisface esta actitud de firmeza del Municipio, actitud de firmeza que hasta el momento no había tenido y que sí parecía tenerla para otro tipo de obras que a nuestro juicio no tenían la prioridad que debía tener ésta que está vinculada a una obra que directamente significa el mejoramiento de las condiciones de saneamiento de toda la cuenca sureste y sur de nuestra Ciudad.

En ese contexto, con estas aclaraciones y estas fundamentaciones que están expresadas en el proyecto de Resolución, es que se ha pedido la aprobación del mismo, con un agregado que ha sido producto del consenso, incorporado en la respectiva Comisión.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. Voy a tratar de ser breve porque el Concejal preopinante siempre nos halaga con discursos bastante extensos.

La preocupación de este Concejo Deliberante sobre el tema de los desagües pluviales y la preocupación del Departamento Ejecutivo Municipal sobre esta obra ha sido constante, no le quepa la menor duda a los vecinos.

Como bien se ha dicho aquí, esta obra es una obra de un monto muy importante, financiada por organismos internacionales de crédito, que tienen sus exigencias. En función de esas exigencias es que al momento de la aprobación de la obra y del pliego de licitación había que cubrir todo lo que exigía este organismo de financiamiento y así caímos en la empresa Ormas-Huaiqui. Con el andar del tiempo de desgajó la empresa y quedó Ormas y no se si ahora queda Or señor Presidente. Es más, lo estamos esperando como funcionario de este Gobierno, lo estamos esperando porque los vecinos están sufriendo los resultados de otorgar una obra a una empresa que aparentemente no tenía todos los resguardos y todos los avales correspondientes para hacer frente a una obra.

Señor Presidente, yo voy a decir una cosa: tanto que hablábamos de esta obra, tanto que decíamos de la necesidad de que la empresa fuera importante, que si no era de acá era mejor, yo creo que si la hubiera tomado una empresa local, como la tomó en la otra etapa, ya lo tendríamos terminado a los desagües pluviales.

Ahora nosotros tenemos que lidiar por un lado, con los organismos financieros internacionales, y por otro lado con una empresa quebrada. Tenemos que lidiar señor Presidente porque necesitamos urgentemente dar término a esta obra y la empresa no tiene el respaldo económico-financiero para poder terminar los trabajos.

Por otro lado, esta empresa también presenta ante este Concejo Deliberante una nota, como hiciera referencia el Concejal preopinante, en donde aparte de lo que dice incluye una hermosa planilla llena de intereses. El señor Secretario de Desarrollo Urbano también explicó esta situación cuando estuvo en este Concejo Deliberante, explicó la situación de cuándo deben ser abonados los intereses por pago fuera de término, porque esto no se paga con dinero de las arcas municipales, se paga cuando hace la transferencia el organismo financiero internacional y cuando se cumple todo el circuito burocrático para poder realizar el pago, con la aprobación de la unidad ejecutora de la Provincia, de la unidad ejecutora de la Nación y entonces estamos acá con un abandono de obra, estamos con vecinos que están desesperados por las condiciones en que están viviendo y necesitamos por otro lado que los desagües funcionen, se terminen.

Fueron iniciados en varias etapas y luego ninguna etapa puede funcionar si no se da término a eso. Fíjese, hasta en eso la picardía para planificar la obra, hasta en eso la picardía de que el escaso porcentaje que tenemos para finalizar la obra sea central y neutral para la inauguración de la misma, para que empiece a funcionar.

Por eso es que se ha estado negociando con la empresa, se ha estado trabajando para ganar tiempo, el tiempo necesario, y contemplar todos los factores económicos para que esta obra urgentemente se termine.

Creo señor Presidente que de una u otra forma va a terminar siendo una empresa local la que la termine a través de la forma jurídica que se pueda acordar para ser más rápidos en el tiempo.

Por eso este bloque apoya este proyecto de Resolución en la seguridad de que se están llevando adelante todas las tareas de negociación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, pero quiere agregar como último párrafo y a continuación del último punto del artículo 1º, “sin dejar de contemplar los factores económicos y de tiempo de realización de la obra”.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Jure.

Concejal Jure: Gracias Presidente. La verdad es que no iba a hablar, pero ya me resultaba raro que se fuesen a hacer cargo, en algún punto seguramente la culpa la tenían que tener otros, y si somos nosotros seguramente mejor.

Yo si traigo algunas palabras que he escuchado aquí, como por ejemplo inacción, letargo, retraso, lentitud, casi que si esto fuese una adivinanza estaríamos coincidiendo de que estamos hablando del actual Gobierno municipal; y si a esto además le agregados doble discurso ya se disipan todas las dudas: seguramente estamos hablando del actual Intendente.

Pero parecería que habría que recordarles que los que hace tres años casi que están gobernando son ellos; los que no han podido poner en movimiento la obra son ellos también; y los que no les han dado respuesta a los vecinos también son ellos. Pero acá nos quieren hacer creer que la culpa la tenemos nosotros.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12019:
Artículo 1º) *Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de requerirle arbitre las*

medidas administrativas necesarias que estimen son pertinentes a fines de lograr la pronta culminación de la obra “Desagües Pluviales del Sur, 2da., 3ra. y 4ta. Etapa”, debiendo contemplar como posibilidad la rescisión del actual contrato y celebrar uno nuevo en los términos previstos en el artículo 8º de la Ordenanza N° 835/94 y en particular, del artículo 14º inciso i de dicho plexo legal, sin dejar de contemplar los factores económicos y de tiempo de realización de la obra.

Artículo 2º) De forma.)

10

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL - CENTRO EMPRESARIO,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS. TRIBUTOS MUNICIPALES.
RECAUDACIÓN. CONVENIO.
SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12022. **Lee:** *Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto, un convenio de recaudación de los distintos tributos que establece el Código Tributario Municipal y las Ordenanzas Especiales.*

Artículo 2º) Para todo otro asunto del convenio que por la presente norma se autoriza, regirá la Ordenanza N° 565/97, excepto su artículo primero.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Simplemente es para aclarar, ya que estamos sesionando en un barrio, que este proyecto se trata de un convenio por el cual el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto puede cobrar los tributos municipales en su sede, con lo cual le facilita a todos sus asociados la posibilidad de abonar con mayor tranquilidad sus impuestos.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

11

**NACIÓN. MINISTERIO DE SALUD. SIDA.
CAMPAÑA. CONTROL. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12031. **Lee:** *Artículo 1º) Dirigirse al Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos de solicitar realice los trámites pertinentes para que la difusión de folletería sobre prevención del SIDA y toda otra actividad que conlleve a cuidar un desarrollo integral de la persona, sea distribuida observando la edad y la formación de los receptores.*

Artículo 2º) Los fundamentos del proyecto y la nota que da origen a esta Resolución forman parte de la comunicación a cursar.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

12

**PUBLICIDAD SONORA. DIFUSIÓN.
NORMAS VIGENTES. CUMPLIMIENTO.
VERIFICACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12034. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para solicitarle que, a través del área correspondiente, arbitre los medios a su alcance para que se verifique el cumplimiento de lo establecido en el Código de Sanidad y Calidad de Vida y en el Código de Faltas vigentes, respecto de la difusión de publicidad sonora desde vehículos provistos con altavoces, bocinas, parlantes y cualquier otro dispositivo.

Artículo 2º) Los fundamentos de la presente formarán parte de las comunicaciones a cursarse.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

13

**ECOGAS S.A.. LECOR. MAYOR
PORCENTAJE. RECEPCIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12045. Contiene un dispositivo de Resolución que dice:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle tenga a bien, por intermedio de quien corresponda, efectuar las gestiones que resulten pertinentes ante las autoridades de ECOGAS S.A. a los efectos de que la empresa reciba para el pago de sus facturas, un porcentaje equivalente al percibido por el cliente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: La iniciativa viene de la mano de un persistente y absolutamente razonable reclamo de los trabajadores vinculados a la Administración Pública Provincial que prestan su actividad en la Ciudad de Río Cuarto y los trabajadores municipales que reciben sus remuneraciones superiores al 50 por ciento de sus haberes en letras de cancelación de obligaciones provinciales, que emite el Gobierno de la Provincia, y que a su vez son clientes de la empresa ECOGAS que hasta hace un tiempo venía recibiendo para el pago de su facturación un porcentaje de hasta el cien por cien del pago mediante bonos.

La empresa ha cambiado la decisión, recibe solamente hasta el 50 por ciento de estos bonos para el pago del servicio y todos sabemos cuáles son las consecuencias naturalmente perniciosas para poder afrontar estas obligaciones: o desprenderse en el mercado negro de estos bonos con una quita significativa de su valor nominal, o directamente no se puede efectivizar el pago.

Con estas consideraciones, es que se ha efectuado la presentación de esta propuesta para que la empresa ECOGAS reciba el porcentual que ese ciudadano percibe con bonos en sus remuneraciones.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Arias.

Concejal Arias: Señor Presidente. Disculpe la incomodidad del momento, pero no se si podría, si hay acuerdo del Cuerpo, incorporar un artículo donde un representante de cada uno de los bloques que conforman este Cuerpo acompañen al Ejecutivo en esta iniciativa para que ECOGAS reciba los bonos en cien por ciento, como venimos haciendo en todas las gestiones en las que nos involucramos.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Le quiero transmitir que nuestro bloque no tiene inconvenientes, lo que no estamos absolutamente seguros si hace a una norma legislativa incorporar un párrafo con esas características. En todo caso, y entendiendo el contenido de la inquietud, arbitraremos las medidas para salvaguardar, por un lado, la técnica legislativa y, por el otro, las características de lo que debe ser el contenido de una norma.

La propuesta sería que en todo caso por Secretaría se termine reformulando en esos términos

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Entiendo que se trata de la incorporación de un segundo artículo, está perfectamente factible en cualquier tipo de norma, independientemente de que es de reconocer la espontaneidad de la presentación que se hace. Es más, es altamente favorable a esta propuesta que además se suma a otras anteriores que hemos tenido en conjunto y que ha tenido el bloque de Unión por Córdoba y que ha obtenido el resultado favorable respecto a esto de petitionar la validez de las Letras para el pago de los servicios.

De modo entonces que, independientemente de que por Secretaría en el día de mañana presentemos los nombres de los dos Concejales responsables en el acompañamiento de la gestión, es una moción que ya está efectuada y que este Concejal apoya para que tenga validez y tratamiento inmediato.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el texto original con la moción complementaria que acaba de ser efectuada que significa la incorporación de un nuevo artículo y que por Secretaría serían aportados los nombres de ambas bancadas.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12045:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle tenga a bien, por intermedio de quien corresponda, efectuar las gestiones que resulten pertinentes ante las autoridades de ECOGAS S.A. a los efectos de que la empresa reciba para el pago de sus facturas, un porcentaje equivalente al percibido por el cliente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.

Artículo 2º) Designase a los señores; Concejal Don Roberto César Birri en representación del Bloque Alianza (U.C.R. - Frepaso) y Concejal Don Ramiro Ferreyra en representación del Bloque de Unión por Córdoba para acompañar al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de llevar a cabo gestiones ante la Empresa ECOGAS. S.A. descriptas en el artículo 1º.

Artículo 3º) De forma.)

14

**CARNE BOVINA. TRAZABILIDAD Y
CERTIFICACIÓN. PROGRAMA
REGIONAL. CONSTITUCIÓN. ACTA.
APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12048. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Apruébase el acta de constitución del Programa Regional de Trazabilidad y Certificación de Carne Bovina firmado con el Ministerio de Producción y Finanzas de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Sociedad Rural de Río Cuarto y el SENASA, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Unas breves consideraciones para recordarle al Cuerpo y al conjunto de los rioquartenses que este proyecto impulsado por la Provincia con la anuencia de nuestro Departamento Ejecutivo Municipal, la Sociedad Rural, la Universidad Nacional de Río Cuarto y el SENASA, tiene tal vez su origen en este objetivo que también se apoyó debidamente y se sigue apoyando entiendo yo desde este Cuerpo, a tal punto que oportunamente aprobamos la constitución de una Comisión, concretamente es el Mercado Concentrador de Hacienda de Río Cuarto, proyecto que produjo distintas oponiones, fundamentalmente por parte de nuestros Intendentes de la región, y que en sucesivas conversaciones se han ido zanjando a partir del conocido tema de la guía única, condición indispensable para avanzar en esto de la trazabilidad.

Actitud que este Concejo ha tenido de total apoyo, en este caso a quien se erigió en la fundamental interesada en llevar a cabo el Mercado Concentrador, que fue la Sociedad Rural de Río Cuarto, generosidad que entiendo yo debe ser resaltada, fundamentalmente frente a algunas

expresiones que también en oportunidad de la firma de esta Acta en la propia Sociedad Rural escuchamos atónitos los Concejales que allí estábamos.

Pero esta sensibilidad y este apoyo que este Concejo le ha dado a este objetivo del Mercado Concentrador, es porque estamos absolutamente convencidos de que más allá de quién lo lleve adelante, este es un objetivo que hace al interés del conjunto regional y allí entonces los 19 Concejales, amén de otras disputas que no vienen al caso en este momento pero que sí es necesario para hacer tener buena memoria recordar, permanentemente hemos y seguiremos apoyando. Pero el Mercado Concentrador como tal, bien lo dijimos en la oportunidad de constituir la Comisión Promercado, no basta por sí mismo, no puede ser una gran feria concentradora que sustituya los intereses que en este sentido tienen muchas de las poblaciones cercanas a nuestra ciudad. Sólo tendrá éxito si este Mercado Concentrador puede abarcar un programa de estas características, como es el Programa Regional de Trazabilidad, para marchar hacia el logro de las normas ISO 9000 que hoy rigen la trazabilidad, que no es otra cosa que conocer desde el inicio al fin la historia de cada uno de los animales que componen los rodeos, y con ello estar aportando a través de esta certificación de origen un verdadero valor agregado, que por otra parte cada vez está más cercano el día que sin estas condiciones no podamos exportar al mundo. Pero esto además puede traer consecuencias sumamente importantes para nuestra región en la medida que este Mercado Concentrador, con este valor agregado, pueda realmente traer inversiones en lo que hace a la industria cárnica, que tanta falta nos hace y que hoy están fuera de nuestra ciudad y de nuestra región, por lo menos de manera importante.

De modo que con el apoyo del Cuerpo a esta acta de constitución estaremos siendo coherentes con lo que planteamos en su momento cuando creamos aquella Comisión y seguiremos peleando para que esto sea una realidad que nos abarque a todos.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Ferreyra)

15

**CURSO “FORMACIÓN CIUDADANA II”.
DICTADO. TRABAJO. PROTOCOLO..
APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12049. **Lee:** *Artículo 1º) Apruébase el protocolo de trabajo suscripto entre la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, el Consejo Municipal de Partidos Políticos y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) para el dictado del curso “Formación Ciudadana II” el que como Anexo I, forma parte de la presente.*
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a formular consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto el tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

16

**“PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO
VI”. APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12050. En su parte resolutive dice:
Artículo 1º) Apruébase el proyecto elaborado denominado “Programa de Apoyo Comunitario VI” – (PAC VI), el que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

17

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL - ASOCIACIÓN VECINAL
LAS QUINTAS (EL BAÑADO). CALLES.
RIEGO Y MANTENIMIENTO. SERVICIOS.
PRESTACIÓN, CONVENIO. SUSCRIPCIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12053. Contiene un dispositivo de Ordenanza que dice:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación

Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta ciudad el convenio para la prestación de los servicios de riego y mantenimiento de calles que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se formulan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

18

“PLAN SOJA 2002 POR UN BARRIO SIN HAMBRE”. PUESTA EN MARCHA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12039. **Lee:** *Artículo 1º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de los organismos convenientes, suscriba un Acuerdo de Trabajo con organizaciones sociales dispuestas de Pueblo Alberdi con la finalidad de fabricar alimentos a base de soja, para ser distribuidos entre familias carenciadas del sector, bajo la denominación “Plan Soja 2002 por un Barrio sin Hambre”. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Patroni.

Concejal Patroni: Señor Presidente, como el señor Secretario lo acaba de expresar, el título del proyecto de Resolución lo define todo.

Con este dispositivo se habilitaría al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un acuerdo de trabajo con el padre Ariel D’Andrea y el padre Raúl Vera, en representación de Cáritas Parroquial La Merced, y el Circuito Alberdi, para la elaboración de comida a base de soja para ser distribuida entre las familias carenciadas, dejando abiertas las puertas para que participen en el mismo todas aquellas instituciones o partidos políticos que se sientan consustanciados con este proyecto.

Concretamente, se trata de que en el Circuito Alberdi, y en esto realmente me siento gratificado, se elabore conjuntamente con estas dos instituciones alimento a base de soja a sabiendas de que el país está atravesando una situación muy difícil, que tenemos muchas familias carenciadas y como justicialistas consideramos que tenemos que darles un abrazo solidario a aquellos vecinos que están padeciendo estas carencias a través de proyectos de estas características.

Este programa está previsto llevarlo a cabo mientras dure la crisis, hacemos esta aclaración

porque tenemos la esperanza que en un futuro inmediato cada padre tenga la oportunidad de tener un trabajo digno y pueda proveer por sí mismo la mejor alimentación para su familia. Por tal motivo es que pido a este Cuerpo que apruebe este proyecto de Resolución.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

19

LEGISLADORA MARÍA CHIÓFALO. CONVOCATORIA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12067. Contiene un dispositivo de Resolución que dice: *Artículo 1º) Invitar en los términos del artículo 63º, inciso 30 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, a la señora legisladora provincial por el Departamento Río Cuarto, Dra. María Amelia Chiófalo, para que el día 22 de octubre del corriente a las 11,00 hs., se reúna en la sede de este Concejo Deliberante, a los fines de efectuarle consultas y plantearle inquietudes. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, esto lo hago facultado por la Presidente del bloque. La fecha y la hora que figura en la Resolución es facultad de la Comisión de Labor eventualmente modificarla a partir de que se tome contacto con la persona a invitar.

De modo entonces que puede suceder alguna variante que estimo la Presidencia y la Secretaría sabrán comunicar convenientemente a los Concejales y fundamentalmente a la comunidad.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, compartimos lo que acaba de decir el Concejal preopinante y queremos medianamente explicar ante el público que tenemos cuáles son los motivos que fundamentaron tal petición.

Venimos insistiendo desde hace tiempo en cuáles son las obligaciones indelegables del Estado Provincial, decíamos que era salud, educación, justicia y seguridad. Vemos que en nuestra Ciudad

estas cuatro cosas que hemos mencionado tienen - a nuestro juicio- algún déficit: vemos lo que está pasando en el Hospital Regional que está sin insumos, que hay que hacer colectas para que funcione; vemos que está la anunciada obra del hospital nuevo sin terminar; vemos en el tema educación que se han construido escuelas pero no se han nombrado personal auxiliar de las mismas y que se está cubriendo con planes Jefes y Jefas de Familia, sin ir más lejos hoy vamos a aprobar un apoyo a escuelas de Barrio Alberdi en razón de las necesidades que las mismas están atravesando. Vemos que en el tema de la seguridad, que es otro tema que preocupa a los ciudadanos de Río Cuarto, aún no hemos logrado, a pesar de los esfuerzos que se han hecho respecto a los aspirantes para la Policía; y vemos qué pasa en la Justicia, vemos que tenemos problemas con la aceptación de los Lecor.

Entonces creemos necesario que la única representante que nos quedó después de la tan mentada reforma política, la única representante que le quedó al Departamento Río Cuarto, venga y nos explique cuáles son las gestiones que está llevando a cabo en cada uno de estos temas, más los temas que seguramente todos tendremos para consultarla. Pero hay cuatro que son de obligación ineludible del Estado Provincial que queremos saber qué está haciendo nuestra representante ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, del cual forma parte.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Patroni.

Concejal Patroni: Simplemente quería aclararle al Concejal preopinante que la Dra. Chiófalo es legisladora provincial, no es la Gobernadora. Si bien ella tiene un compromiso para el Departamento, todos sabemos que tanto el Ejecutivo Provincial como el Ejecutivo Municipal son entes autárquicos que tienen sus proyectos y los llevan adelante, por lo tanto la legisladora podrá interceder, participar, pero las determinaciones las toma el Ejecutivo Provincial.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, con la moción efectuada por el Concejal Isaguirre en el sentido de tener flexibilidad en cuanto al día y la hora una vez que tomemos contacto a través de la Comisión de Labor con la legisladora, vamos a someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12067:

Artículo 1º) Invitar en los términos del artículo 63º, inciso 30 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, a la señora legisladora provincial por el Departamento Río Cuarto, Dra. María Amelia Chiófalo, para que se reúna en la sede de este Concejo Deliberante, a los fines de efectuarle consultas y plantearle inquietudes.

Artículo 2º) Autorízase a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor acordar con la señora Legisladora día y hora de reunión.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

20

CONCEJO DELIBERANTE. COMISIONES PERMANENTES. RESOLUCIÓN INTERNA. EMISIÓN. AUTORIZACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12070. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Facultar a las comisiones permanentes del Concejo Deliberante a emitir un tipo de dispositivo que se denominará "Resolución Interna de Comisión", destinada a canalizar aquellas cuestiones de mero trámite derivadas de peticiones particulares, que impliquen el impulso de gestiones a través de las diferentes áreas del Estado Municipal, siempre y cuando los integrantes de las comisiones de que se trate acuerden las Resoluciones por unanimidad.

Artículo 2º) Las Resoluciones Internas que emita cada comisión deberán llevar la firma del presidente de la misma y de la Presidencia del Cuerpo, donde se llevará un protocolo numeral de los dispositivos.

Artículo 3º) Cada comisión deberá llevar un registro y archivo propio de las comunicaciones cursadas, a fin de procurar el seguimiento del trámite y consignar el resultado del mismo, con el propósito de brindar información actualizada al peticionante.

Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, quiero ahorrarle a usted la presencia en una banca porque en verdad este es un proyecto que le pertenece y lo hemos hecho propio en el bloque de Unión por Córdoba.

Sintéticamente, para que lo entienda cualquier vecino, un trámite normal en el Concejo Deliberante, atendido a las exigencias reglamentarias, como mínimo demora 21 días,

salvo aquellos casos que son tan usuales y que se ven en nuestro trámite semanal el uso del sobre tablas, del cual es justo reconocer hacemos uso y abuso.

De modo entonces que con este resolutivo, ¿en qué se favorece el vecino o cualquier institución de la Ciudad? Si se trata de un trámite de los que podríamos llamar de menor cuantía, que no haya una necesidad de un debate en el recinto, de manera directa puede pasar desde la Comisión a la que está afectada a las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, sean estos informes de una trascendencia menor o cualquier otro tipo de trámite de los muchos que los vecinos van a requerir al Concejo Deliberante.

Esto lo hemos señalado muchas veces Presidente, cualquier ciudadano de Río Cuarto que llega a la hora que sea al Concejo Deliberante va a encontrar gente esperando ser atendida, no siempre el ciudadano que va al Concejo Deliberante va a pedir cosas ni anda detrás de regalías, ni de prebendas, ni el “manguero” clásico; hay mucha gente que va por trámites concretos: porque a veces no hay un buen asesoramiento, porque a veces tenemos que usar la facultad de ser gestores de los vecinos frente al Departamento Ejecutivo Municipal y esa es una tarea que no siempre está promocionada, publicitada, no se golpean los medios por salir detrás de nosotros a ver de qué se trata. Pero eso se hace, todos los días y mucho.

Hoy, con este sistema y a través del compromiso asumido por la Comisión de Reforma Política frente a las instituciones y la ciudadanía -esto se sancionó hace cerca de 60 días a esta parte- de esta manera vamos a conseguir abreviar los términos de algunas gestiones que de otra manera -insisto- llevan entre 21 y 30 días.

Por supuesto, vamos a tener que aunarnos en este Cuerpo para obtener también de los otros organismos públicos la reciprocidad que necesitamos, la ejecutividad que necesitamos, y acá ya no hay un tinte partidista ni lo que vulgarmente se conoce como cuestión política; ésta es una necesidad de los 19 Concejales de este Cuerpo para que este mecanismo de buena voluntad hacia la ciudadanía funcione y le puedo asegurar señor Presidente que si esto funciona y los que tienen que entender el mensaje lo entienden y lo cumplen, las generaciones que vengan, los futuros Concejales, se van a ver seguramente gratificados y reconocidos por la ciudadanía, tal vez el reconocimiento que a nosotros nos haya faltado.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

21

**PRENSA. TRABAJADORES. AGRESIÓN.
REPUDIO. DECLARACIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Un Expediente aún sin numerar. El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, declara:

El enérgico repudio a la agresión sufrida por los trabajadores de prensa Vanessa Lerner y Hugo Beytía el domingo próximo pasado, a la vez que espera el pronto esclarecimiento del lamentable suceso.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejel Birri.

Concejel Birri: Dos palabras señor Presidente. El domingo, como es un hecho que es de conocimiento de gran parte de la ciudadanía, los trabajadores de prensa Vanesa Lerner y Hugo Beytía, camarógrafo éste último, se encontraban prestando servicios para un medio de nuestra Ciudad en la cobertura del acto de campaña que tenía como protagonista al ex Presidente de la Nación, el Dr. Carlos Menem.

En esa oportunidad, un grupo de inadaptados, borrachos algunos pareciera ser, sobrios otros, pero fundamentalmente violentos todos, contrariados aparentemente por la cobertura o por la toma de algunas escenas que no eran del agrado de estos inadaptados, primero intentaron intimidar a los dos trabajadores, luego directamente intentaron forzarlos para sustraerles sus equipos de trabajo y luego ya directamente los agredieron en forma verbal e incluso física.

Quienes tenemos responsabilidades institucionales en ejercicio de un mandato popular, somos también responsables -quizás en mayor medida que el conjunto de los vecinos a quienes intentamos representar- para unir voluntades, condenando fuertemente por un lado este tipo de hechos para que, por el otro, en lo sucesivo se hagan los esfuerzos que sean necesarios para impedirlos lisa y llanamente. Y esto, seguramente elevándonos por encima de las parcialidades políticas que tenemos todos en un marco de absoluto pluralismo político-democrático como está expresado en este órgano legislativo.

Condenamos señor Presidente estas acciones porque fundamentalmente lesionan el ejercicio de una libertad que desde Mariano Moreno para acá sabemos todos los argentinos que es un componente imprescindible, absolutamente

necesario de la democracia, como lo es la libertad de prensa.

Por último, y como un correlato ineludible de lo hasta aquí expresado, también anhelamos y exigimos si fuera menester, la adecuada investigación, la identificación de los responsables, su esclarecimiento y el sometimiento a proceso de quienes hayan tenido participación directa en este lamentable suceso.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, como primera medida sumamos a la expresión que se manifiesta en el proyecto de Declaración la solidaridad para con los trabajadores de prensa afectados en esta cuestión.

Nosotros también vamos a condenar los hechos a partir de condenar las agresiones y las provocaciones porque van en conjunto, es decir, a veces la agresión es respuesta y viceversa. Nosotros hemos padecido prácticamente la destrucción de un local partidario por los mismos hechos sin que haya habido una difusión extraordinaria del tema, pero fueron destruidos los vidrios de una propiedad particular afectada a los organizadores del acto.

De modo entonces que sin entrar a las disquisiciones y a los supuestos nosotros no podemos menos que entender el sentimiento que fluye en las distintas corrientes de opinión de la ciudadanía, y no vamos a convalidar bajo ningún aspecto este tipo de agresiones en una Ciudad pacífica, pero recordemos también que no hace muchos meses fue agredido Marcelo Gil, otro periodista, en circunstancias bastante similares y con la presencia de grupos bastante similares.

De modo entonces que hagamos la paz entre todos con las cartas echadas sobre la mesa a partir del quién es quién y no a partir de una imagen parcial.

Presidente (Gentile): Si no se efectúan más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Declaración en tratamiento.

-Se vota y la Declaración es aprobada por unanimidad.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Páez.

Concejal Páez: Señor Presidente, hoy estamos reunidos y cerrando el ciclo del Concejo va a los barrios en un año que ha sido especialmente complicado, tanto en cuestiones económicas como sociales para nuestro país, nuestra provincia y sobre todo nuestra Ciudad.

Bien sabemos que el Barrio Alberdi, al igual que otros barrios, ha sido golpeado por esta crisis en mayor medida. Se también que en muchas ocasiones los vecinos, mis vecinos, se sienten abandonados por las clases dirigentes quienes deberían proveer la justicia social, pero quiero dejar bien claro y que no quepa ninguna duda que el Concejo Deliberante de esta Ciudad y los Concejales estamos trabajando con nuestra mayor dedicación para llevar alivio a los problemas que la comunidad nos muestra a diario, prueba de ello es el proyecto “El Concejo más cerca de los vecinos”, que fue ideado para acercar el Concejo a la gente y la gente al Concejo, meta esta que ha sido cumplida y nos ha llenado de gozo.

Es cierto que quedan muchos problemas para resolver, pero es cierto también que este último año las necesidades de nuestros ciudadanos se han acrecentado y en muchas ocasiones ha excedido nuestra capacidad de respuesta, por eso pedimos disculpas por los problemas sin resolver y nuestro compromiso es de seguir trabajando.

Sepan entonces que nuestras puertas estarán siempre abiertas para escuchar las inquietudes de nuestros vecinos, porque cada uno de nosotros, y en especial el grupo humano que integra nuestro bloque -secretarios, asesores- y quien les habla sabemos que todas las urgencias y los problemas que están a nuestro alcance no sólo han recibido y seguirán recibiendo respuesta, sino también soluciones.

También quiero aprovechar señor Presidente la cercanía del 17 de Octubre para agasajar a este barrio que ha sido tradicionalmente imbatible pueblo peronista, siendo siempre el mejor ejemplo de lealtad. Y leal también es mi reconocimiento a su gente.

Para concluir mi intervención, quiero dejar una expresión de deseo: que en nuestro próximo ciclo del Concejo va a los barrios encontremos un mayor número de vecinos participando, con ilusión y esperanza de que esa es la manera en la que toda la sociedad avanza.

Presidente (Gentile): Como decía la Concejal preopinante, en nuestra última salida anual en el marco del programa “El Concejo más cerca de los vecinos”, agradecemos precisamente a nuestros convecinos, a las autoridades del Centro Cultural Alberdi que en su 75° aniversario nos han recibido, y habiéndose agotados los temas que conformaron el Orden del Día, damos por levanta la sesión agradeciendo la presencia de todos ustedes.

-Se levanta la sesión. Es la hora 21:40.

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario